



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Radicado	2020-00558
Tema	Ordena oficiar

Agotado el derecho de petición e información, acorde con el Numeral 4 del artículo del artículo 43 del código general del proceso, se ordena oficiar a las Empresas Públicas de Medellín, con el propósito que se sirva aportar e informar con destino a este proceso, si el señor CRISTIAN CAMILO GIRALDO VERA, identificado con la cédula de ciudadanía 1.088.256.032, labora para esa empresa en caso positivo deberá aportar los datos de localización del demandado CRISTIAN CAMILO GIRALDO VERA, su correo electrónico, su dirección física y la de su empleador.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal

Civil 010

Juzgado Municipal

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7cd3d7adc8bb6861de9dffd310115c3911469ae0886d36e0d8a1f5935fb036

Documento generado en 19/08/2021 01:47:39 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>